



CÓDIGO ÉTICO	CODIGO ETICO Pág. 1 de 11
	Ed:0 Fecha: 28-12-23

CÓDIGO ÉTICO


NITLUX,SAU



CÓDIGO ÉTICO	CODIGO ETICO Pág. 2 de 11
	Ed:0 Fecha: 28-12-23

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

ED	FECHA	MODIFICACIONES	PAGINAS MODIFICADAS
0	28-12-23	COMENTARIOS	TODAS

Elaborado: Tomás Lorca	Revisado: Cristóbal Fernández	Aceptado: José Luis Díaz Fernández
Firma: 	Firma:	Firma:
Fecha: 28-12-23	Fecha: 28-12-23	Fecha: 28-12-23

CÓDIGO ÉTICO

INTRODUCCIÓN.

La Norma ética o Código Ético tiene por objeto establecer las pautas generales que deben regir la conducta de NITLUX,SAU y de todos sus empleados en el cumplimiento de sus funciones y en sus relaciones comerciales y profesionales, actuando de acuerdo con la legislación establecida tanto en España como en terceros países, cuando se realicen servicios en dichos países.

Esta Norma, junto con otras reglamentaciones e informaciones como pueden ser las Instrucciones y Directrices que emanan de su Consejo de Administración y Comité de Dirección, Informe y Memoria Anual, Política Laboral, Manuales, procedimiento de gestión de las diferentes normativas que la empresa tiene certificadas, etc., conforman el conjunto de normas por las que se rige NITLUX,SAU, en orden a establecer en todas sus actuaciones una Política de Gobierno Corporativo correcta, transparente y con responsabilidad social.

Este Código pretende servir de guía de la cultura corporativa de NITLUX,SAU con el objetivo de que todos sus empleados actúen siempre de acuerdo con las normas éticas y los valores de la empresa y sean conscientes de si su comportamiento o el del resto del equipo se ajusta a los principios de la compañía.

Establecer un Código ético completo posibilita que todos los miembros del equipo NITLUX,SAU sepan, en todo momento, el comportamiento que se espera de ellos, haciéndose responsables de sus actos. De esta forma, se evita que se produzcan incumplimientos y se agiliza el proceso de erradicación de esas conductas, que en todo momento se encontrarán tuteladas y controladas por la empresa.

La función del Programa de Compliance en esta faceta es clave, pues la capacidad del Compliance de evitar males mayores comienza mucho antes de que estos se comiencen a producir, cuando se detectan las primeras evidencias de desviaciones de conducta y la implantación de procedimientos que previenen dichas actuaciones incorrectas y el sistema de registro de dichas incidencias.

Será en este tipo de situaciones cuando al Compliance Officer le llegará la tarea de alzar la voz para interpretar de modo adecuado los conceptos. En ocasiones, cuando sea preciso y necesario, éste recurrirá a los máximos niveles directivos de NITLUX,SAU.

LA MARCA.

NITLUX,SAU es una empresa que ofrece servicios de Instalación y Conservación del Alumbrado Público, con el único objetivo de facilitar y contribuir a realizar y mantener unas instalaciones de calidad y adecuadas a las necesidades que nos marca el cliente directo y clientes indirectos u usuarios. Para ello adapta sus servicios a las necesidades concretas de sus clientes e innova constantemente para llevar a cabo la implantación nuevas tecnologías, más eficientes y eficaces en todos los parámetros y atributos que requieren las instalaciones de de alumbrado público.

PRINCIPIOS GENERALES.

Todas las actividades de NITLUX,SAU se rigen por los principios de honradez, dignidad, coherencia y respeto, garantizando la integridad física y moral de las personas que se relacionan con la compañía. Igualmente, garantizan el respeto a las leyes vigentes y a las políticas, directrices, protocolos, procedimientos e instrucciones internas.

El usuario es el eje fundamental de la compañía, y por ello, NITLUX,SAU trabaja siempre esforzándose por ofrecer a sus usuarios ventajas sobre la competencia con productos y servicios de alta calidad y absoluta confianza. Para ello, apuesta por la innovación no sólo en la implantación de nuevos servicios, sino también en la mejora de los procesos que conforman la actividad propia y la de sus clientes, aportando en lo posible controles eficaces y

eficientes, automatizándolos en lo máximo posible para reducir costes futuros y un mantenimiento mas controlado y adecuado.

La cultura corporativa de la compañía se basa en la participación y la colaboración en la consecución de objetivos, generando entusiasmo, conocimiento compartido y satisfacción en las relaciones sociales. Se valora la entrega del personal y la contribución al trabajo en equipo, fomentando la implicación por conseguir los mejores resultados para la empresa, por encima de intereses particulares.

NITLUX,SAU trabaja para generar valor y apuesta por la iniciativa y perseverancia, se adelanta a los problemas buscando soluciones técnicas que sean aplicables, y alcanza los resultados a largo plazo gracias a su disciplina en la planificación-organización y puesta en marcha, atendiendo en todo momento a actuaciones éticas adecuadas.

Para NITLUX,SAU, el cuidado del medioambiente y el uso razonable de los recursos naturales son una prioridad, por lo que siempre se han fomentado entre el personal comportamientos respetuosos con el planeta. Igualmente, la compañía está comprometida con su entorno socioeconómico, contribuyendo de manera permanente a la generación de riqueza y empleo en sus distintos ámbitos de actuación.

ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente Código Ético va dirigido a todas las personas que trabajan en NITLUX,SAU, con independencia del lugar en el que desempeñen su trabajo y la posición que ocupen en la estructura empresarial.

Igualmente, NITLUX,SAU pretende extender el respeto a las pautas de conducta que se dan en el mismo a todos los proveedores y partners que colaboran con la entidad, a través de determinados acuerdos por los que estos se comprometan al respeto del mismo.

NORMAS DE CONDUCTA.

Los principios generales que rigen este código permiten establecer las normas de conducta por las que deben guiarse todos aquellos a los que por sus relaciones con la compañía les afecta este Código, es decir, que afecte a todas las partes interesadas y sus expectativas y necesidades . En concreto son las siguientes:

1. Respeto a las personas y sus derechos fundamentales.
2. Respeto a los derechos de los trabajadores, igualdad de oportunidades y no discriminación.
3. Seguridad y salud en el trabajo.
4. Respeto a la imagen de la marca.
5. Blanqueo de capitales, sobornos y regalos.
6. Utilización de los activos.
7. Protección de la propiedad intelectual.
8. Gestión de la información.
9. Conflicto de intereses.
10. Relaciones con clientes.
11. Relaciones con proveedores y colaboradores.
12. Relaciones con autoridades y funcionarios.
13. Compromiso con la sociedad y el medio ambiente.
14. Canal de denuncias.
15. Medidas disciplinarias.
16. Implementación, comunicación y seguimiento.

17. Vigencia.

De todos estos aspectos, se realiza un estudio de riesgos y se describen las contingencias generales, y en aquellos casos que el índice de riesgo sea alto, aquellas contingencias específicas que regularicen dicho riesgo y reduzca la posibilidad de generar un posible problema penal o fuera de los presentes criterios éticos, aquí descritos.

1. Respeto a dignidad de las personas y sus derechos fundamentales.

NITLUX,SAU tiene el compromiso de crear, mantener y proteger con todos los medios a su alcance un entorno laboral donde se respete la dignidad y libertad del conjunto de personas que trabajan en el ámbito de esta organización.

Igualmente, NITLUX,SAU se encuentra concienciada con la problemática del acoso sexual y acoso por razón de sexo en el entorno laboral, no tolerándose, bajo ningún concepto, dichas conductas, para lo cual, se informa y se forma a todo el personal en estos principios.

Cualquier tipo de acoso menoscaba el entorno profesional y ejerce influencia sobre la salud, el bienestar y el rendimiento de las personas que lo sufren, con lo que se integra en nuestro propio plan de riesgos laborales. Por ello, queda prohibida cualquier acción o conducta de dicha naturaleza, siendo considerada como un comportamiento indebido e infracción laboral que da lugar a las sanciones que establece la normativa al respecto.

El gobierno de NITLUX,SAU debe promover un clima de trabajo sin incurrir en tratos discriminatorios, donde su personal reciba un trato justo, respetuoso y con criterios de igualdad.

Así, todo el personal de NITLUX,SAU debe trabajar en equipo, con espíritu de colaboración, respetando la dignidad de los demás, y fomentar esta ética corporativa, que incluye acciones tales como:

- Ayudar a otras personas en el desarrollo profesional, tanto para el desarrollo profesional por necesidades propias de la organización, como por desarrollo personal y de apoyo a la empresa.
- Revisar el trabajo de otras personas de forma objetiva, sincera y convenientemente documentada.
- Tratar justamente las opiniones, preocupaciones y quejas de otras personas, teniendo protocolos de reclamación o denuncia independiente y anónima en esta materia.
- Ayudar en el conocimiento completo de los estándares de trabajo, incluyendo políticas y procedimientos para proteger información confidencial, al igual que establecer medidas de seguridad en general.

2. Respeto a los derechos de los trabajadores, igualdad de oportunidades y no discriminación.

En NITLUX,SAU no se tolera ninguna forma de trabajo ilegal, estando todos los trabajadores amparados por los derechos que recoge el Estatuto de los trabajadores y los diferentes Convenios que les son aplicables según el puesto que desempeñan en la organización, así como el resto de la normativa que les afecta, tanto a nivel nacional como de cada una de las comunidades autónomas en las que desarrollamos nuestros servicios.

Con el objetivo de que todos los trabajadores sean conscientes de los derechos que les amparan, y puedan desempeñar su trabajo con todas las garantías exigibles, al comienzo de la relación laboral, cada persona recibirá la siguiente información, o documentación de bienvenida:

- Características de su cargo y de las tareas a realizar (responsabilidades de su puesto de trabajo).
- Información relativa a elementos normativos y retributivos regulados según la normativa aplicable, al igual que aquellas mejoras que NITLUX,SAU pone a disposición de los empleados/as para una mayor y mejor conciliación del trabajo, la vida familiar y la vida personal.
- Formación en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales, así como normas y procedimientos sobre riesgos, medidas preventivas y actuación en caso de emergencias (se verificará si cumple según nuestra actividad, los cursos básicos para el desarrollo de su trabajo, y en el caso de no cumplir con el mínimo, integrarlo en un plan de formación para su cumplimiento).

- Formación en el ámbito de la seguridad de la información (firma de los documentos de confidencialidad, uso de equipos de información, riesgos en el uso de datos personales, etc...).
- Formación en relación con el presente Código Ético y en la prevención de delitos.
- Políticas de Calidad, Medio Ambiente, Eficiencia Energética, Salud y Seguridad en el trabajo, igualdad y Seguridad vial. (igualmente se indicará donde pueden obtener todos los manuales, protocolos, instrucciones y procedimientos de trabajo de la empresa).

Los procesos de reclutamiento y selección de personal, así como la gestión de la promoción interna y el desarrollo de las carreras profesionales, se llevan a cabo mediante procedimientos que garantizan la igualdad, el mérito y la capacidad, sin excepción alguna por razón de género, etnia, orientación sexual o ideas políticas o religiosas. Del mismo modo se asegura la transparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia y discrecionalidad de las personas que llevan a cabo la selección.

Las ofertas de empleo que se publican se ajustan a las características objetivas, exigencias y condiciones del puesto, evitando el uso de palabras referidas al sexo de la persona, así como la exclusión de cuestiones que vayan más allá de las curriculares.

Los procesos de selección se caracterizan por su adecuación a las funciones o tareas a desarrollar, al igual que las pruebas, exámenes y la batería de preguntas que se utiliza de manera habitual en las entrevistas personales.

NITLUX,SAU entiende la formación como una ventaja competitiva y una oportunidad de desarrollo profesional y personal de sus empleados/as, permitiendo ofrecer un servicio de alta calidad e innovador a sus clientes y usuarios.

Igualmente, apuesta por la implementación de procesos de evaluación del desempeño del personal, entendiéndolo oportunidad para establecer una vía de diálogo entre las personas responsables y su personal. De esta forma, se fortalece su relación y sirve como instrumento de motivación.

3. Seguridad y salud en el trabajo.

NITLUX,SAU está concienciada con la reducción al mínimo de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, para ello asume en la gestión de la organización y sus trabajadores el compromiso permanente de alcanzar un alto nivel de seguridad y salud en el trabajo y condiciones laborales, promoviendo de forma continua diferentes iniciativas orientadas a su mejora y realizando auditorías internas y externas de certificación de la normativa ISO45001.

En esta línea, tendente a la reducción de riesgos para los trabajadores, NITLUX,SAU, tiene una cultura de tolerancia cero con el consumo de alcohol y drogas durante el desarrollo del trabajo en cualquiera de sus centros e igualitaria para todos los empleados, sea cual se su puesto dentro de la organización. Todo ello, con el objetivo de evitar la puesta en peligro tanto del propio trabajador, como del resto de usuarios que con él se relacionen y los activos de la empresa.

La compañía se preocupa especialmente de tratar -con la pretensión de eliminarlos-, los riesgos derivados de las instalaciones de iluminación, seguridad vial al realizar instalaciones o mantenimientos, del almacenamiento y traslado de todo tipo de mercancías, los riesgos de incendio, de toxicidad, de contaminación de suelos y agua, de generación de residuos, y todos aquéllos que puedan poner en peligro el medioambiente y la salud humana y, consecuentemente, suponer la comisión de delitos contra el medio ambiente o la salud pública.

Dichos procesos están perfectamente estructurados y detallados por la organización, mediante la articulación de normas preventivas y de actuación, en estricto cumplimiento de la normativa vigente, e implementados por la propia compañía, con el fin de conseguir eliminar los riesgos, realizando auditorías internas y externas de certificación de las ISO9001, ISO14001, ISO39001, ISO45001 e ISO50001.

4. Respeto a la imagen de la marca.

NITLUX,SAU es una compañía en sus más de 50 años de experiencia que se ha ganado un puesto de relevancia y solidez en la sociedad y entre las empresas del sector.

Los trabajadores son responsables de preservar el prestigio de NITLUX,SAU como un valor que pertenece a todos, valor que es compartido durante el tiempo que dure la relación contractual.

En consecuencia, los trabajadores están obligados a mantener un máximo respeto por la imagen de NITLUX,SAU, tanto en horario laboral, como fuera del mismo. Y no deben involucrarse en ninguna actividad que pueda afectar negativamente a la imagen de la empresa.

5. Blanqueo de capitales, sobornos y regalos.

NITLUX,SAU no acepta que en el seno de su organización se lleven a cabo pagos irregulares o blanqueos de capitales, por lo que cuenta con procedimientos y medidas para evitarlo y mediante los que puede detectar a los eventuales responsables.

Mediante este control, NITLUX,SAU analiza con atención transacciones económicas que por su naturaleza o cuantía puedan resultar sospechosas. Los empleados deben colaborar en estas tareas, informando inmediatamente, de cualquier irregularidad o conducta inusual que pudieran detectar.

Los trabajadores de NITLUX,SAU no participarán en sobornos, concesiones de beneficios o ventajas de cualquier naturaleza que puedan entenderse dirigidas a influir de manera impropia en el normal desarrollo de las relaciones comerciales, administrativas o profesionales en las que participe NITLUX,SAU.

El personal de NITLUX,SAU no solicitará, aceptará o recibirá de personas o entidades ajenas, pagos, regalos, atenciones, obsequios ni tratos de favor que estén fuera de los lícitos usos del mercado, y estén -o pudiera entenderse que están- dirigidos a influir en el normal desarrollo de las relaciones comerciales, administrativas o profesionales en las que participe NITLUX,SAU. Y en todo caso, tienen la obligación de informar de las conductas de este tipo de las que tengan conocimiento.

6. Utilización de los activos.

NITLUX,SAU es una entidad que pone a disposición de su personal el material y los recursos apropiados para la realización del trabajo asignado. Es imprescindible para el buen funcionamiento de la empresa que todos los empleados hagan un uso responsable de los mismos.

Los recursos técnicos, automatismos, informáticos y de comunicaciones se usarán para tareas relacionadas con los fines de estas y acorde al puesto de cada empleado. Su uso debe ser limitado y de conformidad con las otras políticas descritas en el presente Código. El comportamiento en los servicios de internet y correo electrónico deberá estar basado en los principios de ética, respeto a las personas y a la legislación vigente, estando totalmente prohibido su utilización en cualquier actividad ilegal o irresponsable o que perjudique la imagen de NITLUX,SAU.

Lo mismo ocurrirá con los recursos, de materiales, equipos de medida, logísticos y de transporte, que en ningún caso pueden ser utilizados para tareas distintas a las asignadas por NITLUX,SAU y de manera imprudente o descuidada.

Todas las personas empleadas en NITLUX,SAU están obligadas a leer y cumplir las políticas recogidas en los procedimientos desarrollados a tal efecto.

7. Protección de la propiedad intelectual e industrial y del secreto empresarial.

NITLUX,SAU es respetuosa con la protección de la propiedad intelectual, industrial y el secreto empresarial propia y de otras empresas, considerando que recibimos proyectos completos en los que intervenimos nosotros de forma parcial, en nuestra materia profesional y técnica.

Todas las personas empleadas en NITLUX,SAU deberán comprobar, antes de proceder a hacer uso de los referidos derechos, que NITLUX,SAU posee una licencia o autorización que lo permita, teniendo en cuenta la administración estatal, autonómica y local, siendo estas últimas las más restrictivas, especialmente en materia Medioambiental.

8. Gestión de la información.

En NITLUX,SAU está comprometida con el respeto a la privacidad de toda la información confidencial a la que tenga acceso, así como de la identidad de los sujetos implicados.

Para la consecución de este fin es imprescindible que el personal de NITLUX,SAU conozca y cumpla las políticas de privacidad de la compañía para proteger adecuadamente todo tipo de información confidencial a la que se haya podido tener acceso.

Asimismo, NITLUX,SAU está obligada a respetar la legislación en materia de Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD). De conformidad con dicha legislación, cualquier persona puede ejercer sus derechos de modificación, cancelación y oposición, en la forma que reglamentariamente está establecida.

Por otro lado, en NITLUX,SAU se utiliza información de empresas del sector a fin de competir con éxito en el mercado. La información que se obtenga sobre dichas empresas se debe llevar a cabo mediante investigaciones de mercado, evaluación de productos y servicios y estudio de documentos públicos, nunca se intentara conseguir información por medios inapropiados o ilegales.

En este sentido, si un trabajador recibe información de cualquier empresa competidora que piense que pudiera catalogarse como confidencial, debe ponerse en contacto con la correspondiente Dirección de NITLUX,SAU para determinar el proceso apropiado.

En cuanto a las comunicaciones de la información al exterior, serán siempre coherentes y precisas, tanto para cumplir con las obligaciones legales y reglamentarias, como para la imagen reputacional de la misma. En esta línea de actuación, para NITLUX,SAU es esencial realizar sus comunicaciones con total transparencia y proporcionar, en todo caso, información completa, íntegra y exacta.

En nuestra pag web, aparecerán las condiciones adecuadas en cuanto a: términos legales, protocolos de trabajo, políticas de las normativas certificadas, certificados de acreditación en nuestra actividad, gestión de cookies, canal de denuncias, código ético y aquellos otros documentos que se consideren importantes para mostrar una claridad y transparencia en todas las materias en las que afectan a la empresa y a todas las partes interesadas.

Las declaraciones hechas por el personal de NITLUX,SAU relacionadas con los productos y servicios, incluidos, aunque no exclusivamente, los comunicados de prensa, en las reuniones con los clientes y usuarios y en las diversas presentaciones que se puedan hacer de la empresa, serán actuales, precisas y no engañosas ni falsas, al igual que se mantendrán altos niveles de credibilidad de NITLUX,SAU en el mercado y evitarán que se produzcan obligaciones contractuales no intencionadas.

Los registros y documentos propiedad de NITLUX,SAU son conservados y destruidos de acuerdo con las políticas de conservación de registros, según las normativas certificadas por la empresa.

9. Conflicto de intereses.

Un conflicto de intereses surge en cualquier situación donde existe potencial de lealtades divididas entre los intereses personales y las obligaciones para con NITLUX,SAU.

En consecuencia, todas las personas colaboradoras de NITLUX,SAU tienen la responsabilidad de salvaguardar la integridad de las decisiones comerciales y garantizar que estas se tomen sobre la base de lo que es mejor para la entidad, sin que influyan sobre ellas los intereses personales.

Puesto que nunca es aceptable una actividad que constituya un conflicto real de intereses, se deberán evitar actividades que, incluso, puedan aparentar conflicto, al igual que utilizar a otras personas para llevar a cabo indirectamente una actividad inapropiada.

Aunque resulta difícil describir las distintas maneras en la que puede surgir un conflicto, a menudo se incluyen una o más de las situaciones siguientes:

- Participación en actividades de otras empresas.
- Intereses comerciales externos.

- Empleo externo.
- Inversiones externas
- Relaciones comerciales con familiares o amistades.
- No utilizar la representación de NITLUX,SAU en organizaciones cuyo objetivo no esté relacionado con la compañía.

Antes de iniciar una actividad que pueda constituir un conflicto potencial de intereses, se deberá comunicar la situación por escrito a la correspondiente Dirección de NITLUX,SAU, y esperar su aprobación.

Relaciones con clientes.

La satisfacción de sus clientes y usuarios es un aspecto prioritario en las actividades de NITLUX,SAU, y se trabaja cada día para poner a su disposición una amplia infraestructura y organización, dirigida por un equipo de profesionales.

La garantía de más de cincuenta años ofreciendo servicios avalan la actividad de la compañía, pero especialmente la confianza de sus clientes es la que le permite seguir creciendo.

Diferentes certificaciones garantizan la calidad de la gama integral de los servicios que se vienen ofreciendo por NITLUX,SAU desde 1967.

NITLUX,SAU está comprometida a prestar servicios de calidad, en plazo y precio más que competitivo, de cara a aumentar el grado de satisfacción de sus clientes y usuarios, favoreciendo la fiabilidad, eficacia y eficiencia de las instalaciones. Desde la Dirección de NITLUX,SAU se asume la responsabilidad de mantener y mejorar el Sistema de Calidad que garantiza los servicios y productos suministrados.

Al igual que desde la Dirección, todos los empleados de NITLUX,SAU asumen el compromiso de calidad de los productos y servicios prestados, de acuerdo con las directrices recogidas en las distintas normas de calidad de que se ha dotado la empresa, de las que pueden extraerse las siguientes ideas generales:

- Es responsabilidad de todas y cada una de las personas de la organización, la tarea de mejorar la calidad del servicio y la satisfacción del cliente.
- Entender la mejora de la calidad como un proceso continuo.
- Conocer y dar a conocer, de manera comprensible, las Normas de calidad.
- Participar en los programas de mejora, que gestionan los respectivos responsables de calidad.
- Mantener contacto continuo con los clientes y usuarios, de manera que esto permita conocer sus necesidades y expectativas, y, por tanto, puedan ser satisfechas.

11. Relaciones con proveedores y colaboradores.

NITLUX,SAU apuesta por relaciones con proveedores y colaboradores estables, basadas en la confianza, la transparencia, la exigencia mutua de máxima calidad, y sobre todo la apuesta continua por la innovación y la mejora de los servicios.

Para ello la colaboración con los proveedores y partners tiene que concebirse por toda la organización como un negocio común, en el que todos participan para dar el mejor servicio posible al cliente y del que todos salen beneficiados, especialmente con aquellos que dan apoyo de estructura y que afectan al control de compliance implantado en la empresa (laborales, riesgos laborales, financieros, auditorías contables, certificación de sistemas, informáticos, etc..).

Igualmente, NITLUX,SAU está comprometida con la elección de proveedores y colaboradores que asuman compromisos en cuanto al cumplimiento de los aspectos esenciales de este Código y, en ningún caso, optará por aquellos que sean irrespetuosos con los Derechos Humanos y con la Protección del Medio Ambiente y que no ajusten su actividad a determinados estándares éticos.

12. Relaciones con autoridades y funcionarios.

Las actividades de mantenimiento e instalación de alumbrado público que desarrolla NITLUX,SAU implican relaciones constantes con las autoridades e instituciones públicas estatales, autonómicas o locales, en los que la compañía las lleva a cabo, participando en todo momento en igualdad de condiciones que el resto de la competencia y con criterios técnicos y administrativos objetivos.

Todos los empleados de NITLUX,SAU, que, en el desempeño de su trabajo, deban relacionarse con esas autoridades e instituciones públicas lo hará siempre de manera lícita y respetuosa, debiendo evitar toda actividad corrupta.

Queda expresamente prohibido ofrecer, solicitar o aceptar regalos, favores, o cualquier tipo de beneficio de esas autoridades.

En ningún caso, los empleados pueden aceptar ningún tipo de ventaja fiscal para la empresa y , los que por su puesto de trabajo asuman estas funciones, prestarán especial atención a la exactitud y veracidad de la información fiscal que se declara.

13. Compromiso con la sociedad y el medio ambiente.

Para NITLUX,SAU, el cuidado del medioambiente y el uso razonable de los recursos naturales en base a las normas internacionales ISO14001 son una prioridad, por lo que siempre se han fomentado entre el personal comportamientos respetuosos con el planeta. Entre todas las acciones encaminadas en este sentido, destacan las siguientes:

- NITLUX,SAU se compromete a utilizar un sistema de buenas prácticas ambientales mediante la creación de sistemas de ahorro de energía en equipos informáticos, sistemas de iluminación inteligente, monitorización y análisis de herramientas de climatización, suministro de electricidad, agua y gas, integridad de los diferentes sistemas y redes de suministro (central de datos, incidencias, alarmas...etc.,) apagado automático de ordenadores, apagado de luces y aires acondicionados cuando no sean necesarios y optimización y aprovechamiento de la luz natural, aportando igualmente a las instalaciones que realizamos este tipo de controles, tal y como se describe en nuestro sistema de Eficiencia Energética ISO50001.
- NITLUX,SAU fomenta el ahorro de papel y el consumo responsable del mismo, la reutilización en la medida de lo posible, uso de papeleras y contenedores adecuados, gestión de residuos peligrosos mediante gestores autorizados, segregación y reciclado, tanto en nuestras instalaciones como en las obras o proyectos en las que intervenimos, utilización del correo electrónico para anexar documentos, usar impresión de doble cara/dos páginas por hoja, uso de modos de visualización de la pantalla, tratamiento de la documentación en formato digital y revisión el estado de las fotocopiadoras.
- NITLUX,SAU fomenta el uso de servicios electrónicos en las comunicaciones: elementos web (chats, foros, wikis) y los correos electrónicos evitan desplazamientos innecesarios.
- En sus actividades habituales de mantenimiento e instalación de alumbrado público, NITLUX,SAU, se esfuerza en reducir el impacto ambiental mediante una utilización eficiente de sus instalaciones, equipos y medios de transporte. Es prioridad de la compañía proveerse de los equipos existentes en el mercado que menor impacto medioambiental generen.

Igualmente, NITLUX,SAU pretende crear esta conciencia ambiental entre sus trabajadores más allá del respeto de estas pautas en el puesto de trabajo, incentivándoles y participando activamente en actividades que así lo pretendan.

Por otra parte, NITLUX,SAU está comprometida con su entorno socioeconómico e intenta contribuir de manera permanente a la generación de la riqueza y empleo en sus distintos ámbitos de actuación. En su política empresarial se incluyen objetivos de creación de empleo de calidad y el uso razonable de los recursos económicos de los que se sirve en su actividad.

NITLUX,SAU apuesta por el fomento de la colaboración y el apoyo a la comunidad, promoviendo acciones sociales, tales como patrocinio y voluntariado en organizaciones de interés social.

14. Canal de denuncias.

Con relación a la comunicación de incumplimientos, NITLUX,SAU tiene establecido un canal de denuncias accesible desde la página web de la compañía (<https://nitlux.com/>), que tiene por objeto establecer un medio de comunicación para que cualquier persona (ya sea empleado, cliente, socio de negocio, proveedor) pueda informar de aquellos comportamientos contrarios a la legislación, al presente Código Ético o a los procedimientos internos de NITLUX,SAU, garantizando la confidencialidad y el anonimato, siendo independiente a la empresa y vigilado por parte del representante de Compliance, con otorgación por parte del administración de la empresa.

15. Medidas disciplinarias.

La vulneración o incumplimiento de las disposiciones contempladas en este Código o en las políticas, protocolos, procedimientos o normas internas de NITLUX,SAU, y la realización de cualquier hecho delictivo en el ejercicio de la actividad, suponen la comisión de una infracción de la relación laboral que supondrá la adopción de las medidas disciplinarias oportunas.

Las sanciones disciplinarias se impondrán de acuerdo con los principios de proporcionalidad y culpabilidad, mediante un procedimiento en el que el infractor pueda ejercer sus derechos de defensa de manera eficaz y siendo analizadas, estudiadas y aprobadas junto a los representantes laborales elegidos libremente por el personal de la empresa.

16. Implementación, comunicación y seguimiento.

El presente Código Ético se implementará de tal forma que todos los empleados puedan conocer y comprender su contenido, poniéndose a disposición de todos ellos los medios necesarios para que así sea, incluyendo, si fuera necesario, tareas formativas y canales de consulta.

El cumplimiento normativo y del presente Código es esencial para el buen funcionamiento de la compañía por lo que resulta imprescindible establecer medidas de control interno para asegurarlo.

Las tareas de control se realizarán por diversos mecanismos, obligándose NITLUX,SAU a establecer recursos materiales que permitan la denuncia de los incumplimientos reales o inminentes de manera confidencial.

El cumplimiento del Código Ético se halla sujeto al correspondiente régimen disciplinario aplicable de conformidad con la normativa laboral, sin perjuicio en su caso de la aplicabilidad de las normas penales en lo que resulte procedente

17. Vigencia.

El Código de Conducta entrará en vigor en el día de su publicación a todos los empleados y estará vigente en tanto no se apruebe su derogación. Se revisará y actualizará periódicamente y, en su caso, se revisarán, actualizarán o implantarán las políticas, procesos y controles que resulten necesarios. Para ello, se tendrán en cuenta las sugerencias y propuestas que realicen los empleados y los compromisos adquiridos por NITLUX,SAU en materia de ética y cumplimiento.

Firma y aprueba

José Luis Díaz Fernández